



interpuestos contra la Resolución de 19 de enero de 2012 de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, por la que se autoriza, aprueba y declara, en concreto, de utilidad pública la instalación de transporte de Red Eléctrica de España, SAU, de la Línea Eléctrica a 220 kV, DC E/S en el ST Plasencia de la Línea Almaraz-Guijo-Gabriel y Galán, expediente técnico AT-8423, así como la Resolución de fecha 5 de septiembre de 2012 por la que se modifica en parte la anterior, y en consecuencia, confirmar la misma en todos sus términos.

Expte. n.º: E/42/12 (10/AT-8423).

Titular: D. José Manuel Fernández García.

Domicilio: C/ Inés de Suárez, n.º 5 puerta 11. 10600 Plasencia (Cáceres).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en aplicación del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, a 4 de julio de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial. (PA del Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial), DIEGO CLEMENTE MORALES.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de julio de 2013 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el expediente n.º 11PC101, relativo a ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo. (2013082366)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acto administrativo que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Plasencia para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte: 11PC101.



Interesado: Movimiento Extremeño por la Paz.

Acto que se notifica: Requerimiento de subsanación del informe de justificación.

Domicilio: C/ Félix Rodríguez de la Fuente, n.º 13, local 10600—Plasencia (Cáceres).

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), sita en Mérida, avda. Valhondo, s/n., Edificio Mérida III Milenio. Módulo I, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 5 de julio de 2013. La Gerente de la AEXCID, M.^a ISABEL MORALES LIMÓN.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública mediante trámite abreviado en relación con el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias de Impulso a la Actividad Económica en Extremadura. (2013061161)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el correspondiente Anteproyecto de Ley

ACUERDO:

La apertura de un período de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, sometida a trámite abreviado en razón a la necesidad de que las medidas que se pretenden adoptar desplieguen sus efectos en este mismo ejercicio 2013, una vez cumplidos los trámites preceptivos para su aprobación. Así se abre este período de información pública con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias de Impulso a la Actividad Económica en Extremadura, y formular en su caso, las alegaciones y sugerencias que estime convenientes.

El horario y lugar de exposición del Anteproyecto de Ley será de 10,00 horas a 14,00 horas, durante el cuál estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Paseo de Roma, s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Anteproyecto de Ley estará a disposición de los interesados en la página web institucional del Gobierno de Extremadura, a través de su dirección de internet: <http://ciudadano.gobex.es>

Mérida, a 12 de julio de 2012. La Secretaria General, MARÍA GUARDIOLA MARTÍN.